



Memoria y Balance General 2006

CENTRO DE CORREDORES DE CEREALES DE ROSARIO



Memoria y Balance General 2006

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006

CENTRO DE CORREDORES DE CEREALES DE ROSARIO

Indice

Indice	3
Mensaje	5
Autoridades	11
Convocatoria	12
Actividad Institucional	13
Asociados al Centro	20
Balance General	23

Mensaje

Marco global en que se desarrolló nuestra Actividad

Respecto del contexto internacional, la coyuntura fue muy alentadora para la economía nacional, dado que los precios de los commodities se mantuvieron en niveles elevados y, sabiendo la dependencia que nuestro país tiene de los mismos especialmente los granos y el petróleo, el escenario resultó decisivo para una marcha favorable de la economía.

Paralelamente, la producción local tuvo un desarrollo más que aceptable a pesar de la pronunciada sequía que afectó algunas regiones productivas de nuestro país. Por ello, pese a batir un nuevo record histórico en la producción de soja, las mermas en trigo y en maíz junto con los demás cultivos de menor preponderancia, provocaron una caída de la producción nacional del ciclo 2005/2006 que se reflejó en 76 millones de toneladas frente a las 85 millones de toneladas de la campaña precedente.

La performance productiva, acompañada por precios internacionales levemente por encima del año previo, contribuyó al sostenimiento de la política económica del gobierno nacional basada, desde la ruptura de la convertibilidad, en un tipo de cambio alto con aplicación y cobro de derechos

de exportación.

Respecto del marco interno, el superávit fiscal sigue estrictamente sustentado en el cobro de derechos de exportación, en la mejora de la recaudación del impuesto a las ganancias y en el cuestionado, por distorsivo, impuesto a los débitos y créditos bancarios.

Si las favorables condiciones internacionales se modificaran conformando un cuadro menos prometedor, el elevado gasto público en ascenso, tanto a nivel nacional como provincial, pondrían en riesgo no solo el ritmo de crecimiento de la economía sino también la inversión pública lo que afectará a su vez el estímulo a la demanda interna. Si ante ese escenario no deseado, no se corrigieran determinados excesos y preocupantes intervenciones que el estado está llevando a cabo, será imposible mantener similar comportamiento de la economía que, por 4to año consecutivo cerrará en el 2006 con otro fuerte aumento del PBI del orden del 8%.

Problemas específicos del Agente Bursátil de Cereales

Voracidad fiscal en todos los niveles (estado nacional, provincial y municipal)

El corredor de Cereales es dentro de la economía general el Agente económico que sufre la mayor carga impositiva.

Hacemos énfasis una vez más en que el sector viene sufriendo desde hace tiempo una importante detracción de sus ingresos a partir de derechos e impuestos que tienen aplicación para él, con alícuotas o criterios que son discriminatorios respecto de gran parte del resto de la economía:

a) los derechos a las exportaciones que impactan en los precios y por ende en las comisiones percibidas.

b) el Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios, que grava tanto el movimiento propio de fondos como el de terceros (comitentes) y, que a pesar de tener una alícuota reducida representa más del 10% de los ingresos brutos totales del corredor. Preocupa la sesgada visión de la autoridad económica, que en la única oportunidad en que dispuso una reducción de la alícuota general, no contempló el problema que aqueja a nuestro sector a pesar de las presentaciones y gestiones realizadas.

c) el Derecho de Registro e Inspección Municipal: hasta el mes de diciembre de 2005, la tasa con que se gravaba la actividad del corredor de granos ascendía al 0,65%. En enero del 2006, con la entrada en vigencia de la

Ordenanza Municipal 7948, la Municipalidad de Rosario entendió que la alícuota para nuestro sector pasó a ser 1,5%, lo que representa un incremento nominal en la tasa del 130%, ya de por si elevado, pero en la realidad, producto de mantenerse fijo el tope del 10% que se puede deducir de Ingresos Brutos como pago a cuenta, se traduce en un incremento real del 354%. Cabe destacar que esta voracidad fiscal de parte del municipio ha hecho que casi la totalidad de los sectores comerciales de la cadena agro-industrial oportunamente radicados dentro del Municipio de Rosario hayan migrado. El único que ha permanecido es el corretaje, siendo que se trata en un 100% de pequeñas y medianas empresas de capital local con un perfil fuertemente demandante de empleo calificado. En defensa de los derechos del sector, el Centro ha presentado ante el Poder Ejecutivo Municipal un reclamo administrativo que a la fecha no ha sido resuelto.

d) la inflación como impuesto encubierto que afecta al corretaje. El corretaje es una actividad cuyos ingresos se encuentran directamente atados al tipo de cambio y a los precios internacionales de los productos agrícolas. Si bien las autoridades procuran mantener el primero de ellos alto para garantizar la competitividad de los productos

exportables, genera preocupación la erosión a la que está expuesto el mismo, frente al índice de inflación del año 2005 que fue del 12,3% anual y el del 2006 que según estimaciones privadas rondará entre el 10,5% y el 11,5%.

El Comercio marginal

La actividad del corretaje viene siendo fuertemente afectada por el ingreso de algunos actores a los distintos eslabones de la cadena, que haciendo uso de prácticas desleales, ofrecen beneficios imposibles de igualar. Estas prácticas afectan fuertemente el proceso de formación de precios en los mercados y generan distorsiones comerciales tanto para intervinientes, como adquirentes, todos ellos competidores entre sí.

Competencia sin comprobación de idoneidad

Es importante señalar que el ingreso de nuevos agentes sin una comprobada preparación profesional puede estar afectando la calidad y prestigio de la actividad.

Como se sabe, la actividad del corretaje no solo puede desarrollarse dentro de los recintos bursátiles. No existe impedimento para desempeñar la actividad sin ser parte del proceso de formación de los precios que se da

solamente dentro de los recintos bursátiles. El corredor que opera dentro de los recintos bursátiles cumple con una serie de formalidades que garantizan mínimamente preparación, idoneidad y conocimiento profesional de las responsabilidades que le caben de acuerdo a las normas, usos y costumbres del comercio de granos.

Los nuevos agentes (no bursátiles) brindan un servicio similar, pero sin cumplir con las mismas exigencias que dan un mínimo marco de institucionalidad a la actividad.

Acerca de estos trascendentes asuntos el Centro se viene preguntando si no es hora de debatir si debiera diferenciarse en alguna medida la actividad y profesión entre aquellos que la desarrollan en ambientes bursátiles frente a los que no.

Problemas del comercio en general vinculados a la actividad

Factores exógenos que enturbian los procesos de formación de precios, y afectan la igualdad de oportunidades segmentando los mercados

La actividad del corretaje está íntimamente ligada a la existencia de las Bolsas y los Mercados que dentro de ellas funcionan. Las Bolsas son esenciales para el desarrollo de la actividad de los corredores quienes

dentro de sus recintos descubren los precios a los que compradores y vendedores se avienen a concertar.

Los Mercados se encuentran fuertemente afectados por la existencia de normativas, fundamentalmente impositivas, que por no regir a todos por igual distorsionan las decisiones comerciales de los actores en cuanto a quién venderle, y en qué lugar vender y entregar.

Cada vez más, el precio que cada comprador puede pagar o que la propia empresa puede cobrar por sus servicios, se define más en función de su realidad impositiva respecto de determinados impuestos nacionales, provinciales y municipales. Los dispares tratamientos impositivos que el Estado en sus distintos niveles puede haber otorgado, la forma jurídica que se haya adoptado oportunamente, y la radicación, entre otros conceptos, han pasado a ser factores determinantes para las empresas a la hora de fijar las cotizaciones de los productos y servicios, ello dentro de un mercado altamente competitivo en el que como todos saben, una mínima diferencia décimo-porcentual inclina la balanza de los negocios de unos actores a otros.

El Estado en todos sus niveles contribuyendo a debilitar los mercados

El debilitamiento de los mercados

implica una fuerte amenaza para la economía. Si el Estado asignara un valor importante al hecho de contar con Mercados no estaría contribuyendo a su debilitamiento con:

a) Tratamientos impositivos que generan inequidades.

- exenciones al pago de impuestos a las ganancias.
- el impuesto a los débitos y créditos bancarios.
- aplicación de tasas municipales totalmente dispares para una misma actividad según donde se la practique.
- complejidad y caos existente en los diversos y heterogéneos regímenes de retenciones al Impuesto a los Ingresos Brutos provinciales debido a que cada provincia ha establecido su propio régimen atendiendo a su particular conveniencia según la condición de provincia productora de dichos bienes o de comercializadora de los mismos. Esta situación se ha profundizado en los últimos tiempos a partir de la pretensión de algunas provincias de aplicar lo que se ha dado en denominar “criterio amplio de retención”. En breves términos, implica que los agentes de retención de esas jurisdicciones deben aplicar la retención a los contribuyentes del Convenio Multilateral inscriptos en las mismas, independientemente de los lugares de entrega de la mercadería o de pago de la misma.

Este criterio, utilizado en los regímenes de las provincias de Córdoba, Corrientes, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Salta y Tucumán, motiva que un contribuyente del Convenio Multilateral inscripto en esas jurisdicciones deba soportar retenciones acumuladas que multiplican la alícuota del impuesto.

Todo lo descripto está originando innumerables inconvenientes a la actividad económica general y provoca extrema preocupación a los sujetos pasivos del tributo, a los agentes involucrados y también al corretaje, tanto por la importancia de los montos comprometidos, como por tratarse de otro claro ejemplo de cómo estos regímenes distorsionan el proceso de originación de las empresas adquirentes con su consiguiente afectación en la determinación de los precios de compra que luego se vuelcan o no a los mercados.

Estas situaciones no sólo complican notoriamente el desenvolvimiento de los mercados de comercialización de granos, como el que se desarrolla en la Bolsa de Comercio de Rosario, sino que lisa y llanamente puede tornar inviable algunas actividades según sea la ubicación territorial de las mismas.

b) Falta de aplicación de los controles más elementales para detectar dentro del comercio, quiénes aplican prácticas no permitidas por la ley. Para ello, el Estado, tiene a su disposición toda la

información necesaria y los medios para mejorarla y hacer un uso adecuado de ella.

La suma de actitudes individuales debilitan los mercados

Los precios que se determinan en los mercados surgen de un proceso de puja que cada vez se produce con volúmenes menos representativos. A partir de ellos, con esta referencia cada vez de menor importancia, se irradia a toda la economía tomándolos como referencia. Son un indicador cada vez más vulnerable y menos transparente.

Las causas de este proceso habría que encontrarlas en la baja valoración que los distintos actores de la cadena hacen de la importancia de contar con mercados concentradores. Los mismos no alcanzan a percibir que los costos de no existir estos serían muy superiores. Mientras tanto, lo que pesa es la visión de corto plazo.

Se ha convertido en una necesidad que todos los actores a través de sus respectivas entidades gremiales asuman el compromiso como parte de las instituciones más amplias que integran, de persuadir a las autoridades de la conveniencia y necesidad de contar con una adecuada legislación en materia de normas e impuestos relativa al comercio, la producción y las finanzas, que permita dentro de un marco de

ecuanimidad, respeto por la propiedad privada y la libre iniciativa, competir con las mismas reglas de juego contribuyendo a que los precios sean el fiel reflejo de la oferta y la demanda y no un derivado de factores distorsivos.

También es un deber pendiente elevar el nivel de intercambio y diálogo con los restantes sectores de la cadena con vistas a mejorar aquellos aspectos que hagan al perfeccionamiento de los sistemas autoregulatorios que tanto valor han alcanzado para mantener un sistema altamente prestigiado y eficiente.

Para terminar con nuestro mensaje, se hace imperioso una vez más renovar los esfuerzos para hacer frente a los problemas que afectan al comercio y a nuestra actividad en particular, y por ello convocamos como siempre a todos los asociados a participar activamente en todas las actividades de la institución.

En este marco y como parte de una visión estratégica compartida, está en marcha el programa de formación de noveles dirigentes en el cual tenemos fundadas expectativas de que servirá no solo para formar a los dirigentes del futuro, sino además como canal de intercambio de inquietudes e información de las actividades que concentran los mayores tiempos de los directivos de la entidad.

Así las cosas, el Centro de Corredores de Cereales de Rosario ha mantenido una activa vinculación institucional con sus pares de las distintas regiones y ha desarrollado una gestión que se expone con detalle en la Memoria del presente ejercicio.

Deseamos agradecer el invaluable soporte que se recibe de parte del cuerpo de asesores del Centro, de los Camaristas que nos representan en la Cámara Arbitral de la Bolsa de Comercio de Rosario, y del personal del mismo Centro.

Como siempre, agradecemos el generoso apoyo recibido de la Bolsa de Comercio de Rosario que da el marco para hacer posible el desenvolvimiento de los mercados permitiéndonos con ello el desarrollo de nuestro sector.

Alejandro Weskamp
Presidente

Autoridades

Presidente

Alejandro Weskamp

Vicepresidente

Juan Carlos Campana

Secretario

Jorge H. Roca

Tesorero

R. Gino Moretto

Prosecretario

Jorge Quaranta

Protesorero

Tomás Álvarez

Vocales Titulares

Carlos Lobay
Juan Carlos Silvestri
Oscar Bressan
Miguel Aime

Vocales Suplentes

Guillermo Mandingorra
Alejandro Carvi
Luis Penna
Matko Bukovac

Órgano Fiscalizador

Titular: Osvaldo R. Mitre
Suplente: Miguel Simioni

Rosario, 29 de agosto de 2006

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 37° de nuestro Estatuto, convocamos a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Septiembre de 2006 en la Sala de Reuniones ubicada en la Planta Baja del Hall Central de la Bolsa de Comercio de Rosario, calle Córdoba 1402, a las 17:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos Asociados para que firmen el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2° - Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio N° 98, iniciado el 1° de Julio de 2005 y finalizado el 30 de Junio de 2006.
- 3° - Elección de **OCHO VOCALES TITULARES**, por dos años, en reemplazo de los Señores: Alejandro Weskamp, Juan Carlos Campana, Jorge Roca, Gino Moretto, Jorge Quaranta, Juan Carlos Silvestri, Oscar Bressan y Miguel Aime; por vencimiento de mandato.
- 4° - Elección de **CUATRO VOCALES SUPLENTE**s, en reemplazo de los señores, Guillermo Mandingorra, Alejandro Carvi, Luis Penna y Matko Bukovac; todos ellos por vencimiento de sus mandatos.
- 5° - Elección de **UN MIEMBRO TITULAR** y **UN SUPLENTE** para integrar el Órgano Fiscalizador en reemplazo de los Señores: Osvaldo Mitre y Miguel Simioni; por vencimiento de mandato.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 39° de nuestro Estatuto y en caso de no lograr quórum a la hora indicada, se constituirá la Asamblea media hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes, siendo ésta hábil para deliberar y decidir.

Jorge Roca
Secretario

Alejandro Weskamp
Presidente

Actividad Institucional

Asamblea Ordinaria Anual

El 28 de septiembre de 2005 se desarrolló la Asamblea General Ordinaria, en la cual fueron analizados y aprobados por unanimidad la Memoria y Balance General del ejercicio concluido el 30 de junio de ese mismo año. El Contador Humberto Santoni, asesor contable de la Entidad, hizo algunas consideraciones relacionadas a los estados contables correspondientes al ejercicio bajo análisis, exponiendo de esta forma la situación económica y financiera de la Institución.

Posteriormente se procedió a la oficialización de la única lista presentada para la renovación de los cargos enunciados en el Orden del Día, la cual estuvo integrada por: Presidente, Alejandro C. Weskamp; Vicepresidente, Juan Carlos Campana; Secretario, Jorge H. Roca; Tesorero, R. Gino Moretto; Prosecretario, Jorge R. Quaranta; Protesorero, Tomás R. Álvarez; Vocales Titulares, Oscar A. Bressan, Juan Carlos Silvestri, Carlos L. Lobay y Miguel A. Aime; Vocales Suplentes, Guillermo Mandingorra, Alejandro H. Carvi, Luis A. Penna y Matko Bukovac; Órgano Fiscalizador, Osvaldo R. Mitre y Miguel Simioni, como titular y suplente respectivamente.

Representaciones ante Cámaras Arbitrales

En el mes de noviembre de 2005 fueron

designados por nuestro sector los representantes para actuar durante el siguiente año, como autoridades de la Cámara Arbitral de Cereales y la Cámara Arbitral de Aceites Vegetales y Subproductos. Los mismos fueron:

Cámara Arbitral de Cereales

Vocales Titulares:

Jorge R. Quaranta
Aurelio Pablo Nasello
Tomás R. Álvarez

Vocales Suplentes:

Eduardo O. V. Romagnoli
Pablo De Vicenzo
Raúl R. Nannini

Cámara Arbitral de Aceites Vegetales y Subproductos

Vocal Titular

Ramiro Fernández

Vocal Suplente

Guillermo Mandingorra

Derecho de Registro e Inspección Municipal

A nivel municipal, hasta el mes de diciembre de 2005, la alícuota del Derecho de Registro e Inspección que gravaba la actividad del corredor de granos ascendía al 0,65%. En enero del 2006, con la entrada en vigencia de la Ordenanza Municipal 7948, la Municipalidad de Rosario entendió que la alícuota pasaba a ser 1,5% para nuestro

sector, lo que representa un incremento nominal en la tasa del 130%, ya de por si elevado, pero que en la realidad alcanza un 354%, producto de mantenerse fijo el tope del 10% que se puede deducir de Ingresos Brutos como pago a cuenta.

Es importante remarcar, que a efectos de clarificar esta situación, se mantuvieron múltiples reuniones con la Subsecretaria de Economía de la Municipalidad de Rosario, Cont. Teresa Beren en las que se manifestó, que el corretaje de granos es uno de los sectores de la economía nacional que mayor carga tributaria padece de todos los niveles del estado. Para ello se señaló que: 1) los ingresos brutos del corredor sufren una reducción porcentual similar a las retenciones a las exportaciones agropecuarias (20% para cereales y 23,5% para oleaginosas), 2) los ingresos brutos del corredor sufren también una reducción adicional del 10% en promedio, como consecuencia de la aplicación del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios, en las cuentas donde se manejan fondos de terceros, 3) el impuesto sobre los Ingresos Brutos, en las jurisdicciones provinciales, para el corredor es del 4,1%, superando a la alícuota general. Por todo lo expuesto, el incremento tributario municipal, significa un golpe más contra la rentabilidad del sector que viene soportando impuestos directos sobre los ingresos brutos de tal magnitud que, aceptarlos como tales hacia el futuro, constituirían una trampa sin salida cuando los vaivenes de precios a los que están sometidos los productos que comercializamos, in-

gresen en los clásicos ciclos depresivos. Además, en un mercado altamente competitivo en que se mueve nuestro sector, este tipo de inequidades frente al tratamiento que reciben otros corredores radicados en otros municipios del país nos descoloca fuertemente afectando nuestra participación. Por último, se le recordó a la funcionaria que las casas corredoras de Rosario son en su inmensa mayoría PYMES generadoras de empleo calificado.

No obstante lo dicho, estas reuniones resultaron estériles, es así que de acuerdo a lo aconsejado por nuestros asesores jurídicos e impositivos se acordó recomendar a nuestros asociados pagar bajo protesto y agotar primero la vía administrativa, por lo cual el Centro de Corredores interpuso un reclamo administrativo con el objeto de que se declare que los corredores de cereales de la ciudad de Rosario no están comprendidos en el Art. 68 de la Ordenanza Nro. 7948, que modifica el Art. 8 del Capítulo 2 de la Ordenanza General Impositiva, correspondiente a alícuotas diferenciales del pago del DREI en nuestro caso el inciso f. Este reclamo tampoco tuvo respuesta, por lo cual se presentó una Solicitud de Pronto Despacho.

Retenciones de Ingresos Brutos Provincia de Córdoba

A partir de consultas recibidas de dos asociados que sufrieron retenciones a cuenta del impuesto sobre los ingresos

brutos de la provincia de Córdoba en sus cuentas corrientes, el Centro de Corredores realizó el pasado 29/11/2005, una presentación ante la Dirección Provincial de Rentas de Córdoba expresando su preocupación por la forma en que la aplicación del Decreto 707/2002, afecta a la actividad del Corretaje de Granos.

En tal sentido, se explicó claramente que nuestra actividad realiza la intermediación entre la oferta y demanda de granos, no detentando el corredor, en ningún momento, la propiedad de la mercadería objeto de las operaciones en las que interviene. No obstante lo anterior, por razones operativas, comerciales y prácticas, el comprador paga el precio al corredor y este gira posteriormente al vendedor, utilizando una cuenta bancaria exclusiva para estos fines.

Asimismo, se puntualizó que el problema con el que asociados de nuestra entidad se han encontrado es que, a pesar de que sus depósitos en la mencionada cuenta no representan capacidad contributiva, por los motivos expuestos en el párrafo anterior, han sufrido retenciones; y si bien está previsto un procedimiento para lograr la exclusión de los listados de sujetos pasibles de retenciones; el tiempo que este lleva realizarlo es generalmente prolongado, teniendo en cuenta la dinámica de la actividad, y trae aparejado la acumulación de importantes saldos retenidos de improbable recuperación aún en el largo plazo.

Por todo lo expuesto, se solicitó que se evalúe la posibilidad de excluir expresamente a la actividad del corredor de granos de los regímenes de retención del impuesto a los ingresos brutos de esa provincia, adoptando de esa forma un criterio similar al utilizado por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, en la aplicación del sistema SIRCREB. Lamentablemente, la Dirección General de Rentas de la Pcia de Córdoba con fecha 29/05/2006 desestimó el requerimiento presentado por el Centro.

Vinculación con organismos públicos

Durante el presente ejercicio se profundizaron las vinculaciones con los organismos públicos que tienen directa injerencia con el dictado de normas y el control de la actividad granaria.

En este sentido, se intensificaron los contactos con la ONCCA y con la AFIP, mediante reuniones periódicas o por la convocatoria que estos organismos realizan directamente al Centro a los efectos de conocer la opinión del sector ante determinadas situaciones.

Puntualmente, de una reunión con funcionarios de la AFIP surgió el pedido de parte de estos últimos de contar con un análisis de la Resolución General 1394, destacando los aspectos positivos y negativos de esta norma tan relevante para el comercio de granos.

El Centro de Corredores de Rosario tuvo una activa participación en las mesas de

tratamiento y seguimiento, para la preparación de este documento, logrando consensuarlo con todos los sectores involucrados de la cadena. A la fecha de redacción de esta Memoria, la Bolsa de Comercio de Rosario ha circularizado el mencionado documento a las restantes Bolsas, quedando pendiente una reunión con la AFIP para comunicarle las propuestas elaboradas.

Resolución General 2073/2006 - Impuestos a las Ganancias - Régimen de Retenciones

La AFIP publicó en el Boletín Oficial del día 28 de junio próximo pasado, la Resolución General 2073, mediante la cual se generaba una normativa especial en sustitución de la Resolución General 830, incorporando importantes modificaciones al régimen de retenciones del Impuesto a las Ganancias en las operaciones de comercialización de granos no destinados a la siembra, por tal motivo el Centro de Corredores solicitó por intermedio de la Bolsa de Comercio de Rosario un pedido de audiencia con el titular de la AFIP para clarificar algunos aspectos controvertidos.

Con posterioridad al cierre de este ejercicio, específicamente el pasado 5 de julio, como se anticipara oportunamente por mail a los asociados, se celebró una reunión en la AFIP con el Cont. Marcelo Costa, Subdirector General de la Subdirección General de Fiscalización y con el Ing. Omar Farina, Director de la Dirección de Análisis de

Fiscalización Especializada, para tratar las propuestas de modificación y adecuación de la Resolución General 2073 “Retención Impuesto a las Ganancias” presentadas por el sector. Las mencionadas propuestas fueron aceptadas en general por el organismo - incluyendo la prórroga de la resolución - cuya publicación en el Boletín Oficial se efectuó con fecha 07/07/06 en la Resolución General 2087, por la cual su entrada en vigencia quedaba fijada a partir del 1ro de agosto del corriente año.

Como es de público conocimiento luego de la R.G. 2087, se publicó la R.G. 2115 (prórroga) y la R.G. 2106, esta última que modificaba sustancialmente el régimen de retenciones afectando la actividad de los corredores y acopiadores y no guardaba relación con lo acordado en la reunión mantenida el 05/07/06 con las autoridades de la AFIP. Luego de intensas gestiones y reuniones mantenidas con la AFIP, a la fecha de redacción de esta Memoria, se está a la espera de la publicación de una nueva Resolución que contemple las propuestas del sector.

Solicitud de Interpretación a la AFIP Retención de Impuesto a las Ganancias

En virtud de varias consultas recibidas de asociados en relación con lo normado por la RG 830 y complementaria 884 y a que se encontraban con la dificultad de determinar la base imponible para la retención del Impuesto a las Ganancias por las retribuciones que se pagaban a intermediarios que intervenían en la

enajenación de cosas muebles, y atento a las particularidades de la operatoria, se envió una multinota a la AFIP para una consulta interpretativa, que a la fecha no tuvo respuesta.

Programa de Formación de Noveles Dirigentes

El 31 de mayo pasado, se materializó una iniciativa del Centro de Corredores, el Programa de Formación de Noveles Dirigentes, el objetivo perseguido con este Programa es formar nuevos cuadros dirigenciales ya que el Centro de Corredores de Cereales de Rosario percibe como necesidad contar con una dirigencia capacitada y conocedora del contexto y con una clara voluntad de gestión que continúe y mejore lo hecho hasta el presente. Esta actividad cuenta con un coordinador y tres tutores que realizan el coaching de los 26 participantes inscriptos a la fecha. Asimismo se cuenta con la participación del Dr. Ricardo Moscariello y del Cont. Daniel Vigna, ambos asesores del Centro, que forman parte del cuerpo docente.

El Programa tiene una duración de dos años y las reuniones se llevan a cabo el último miércoles de cada mes; es importante resaltar que la metodología utilizada en el primer año es la de reuniones mensuales de carácter netamente formativo, desarrollando cuestiones puntuales de interés para el sector. Durante el año 2007 comenzarán las jornadas prácticas con simulacros de reuniones de Comisión Directiva replicando temas, en lo posible, de

actualidad. Todos los temas serán siempre abordados desde la óptica de un dirigente gremial empresarial. Hay que destacar que esta iniciativa contó con el generoso apoyo de la Bolsa de Comercio de Rosario.

Participación en el Foro de la Cadena Agroindustrial Argentina

Durante el año transcurrido, el Centro continuó participando activamente de todas las reuniones del Foro de la Cadena Agroindustrial Argentina como reafirmación del compromiso asumido desde el origen del mismo y adhiriendo plenamente a los principios y objetivos que dieron lugar a su creación.

Esta visión compartida de 40 entidades representativas de la producción, comercialización, industria, servicios y exportación de la cadena agroindustrial ya tiene publicados cuatro documentos referenciales: Lineamientos de Política Tributaria, Infraestructura de Transporte de Cargas en la República Argentina, Sistema de Sanidad y Seguridad Agroindustrial y Buenas Prácticas Agrícolas.

Actualmente se encuentra bajo análisis un trabajo encargado al Dr. Juan Llach y su equipo sobre la educación rural, agropecuaria y agroindustrial de nivel primario, medio y superior, con un diagnóstico y propuestas.

Participación en la Asociación de la Cadena de la Soja Argentina (ACSOJA)

El pasado 28 de junio, el Presidente del

Centro de Corredores, expuso en el Congreso Mercosoja 2006, específicamente en el marco del Foro de Comercio e Industria, el documento elaborado por la Entidad: “LA IMPORTANCIA DEL DESCUBRIMIENTO DEL PRECIO EN LOS MERCADOS GRANARIOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA NACIONAL: TODOS LOS GRANOS A LOS MERCADOS”. El mencionado documento tuvo una alta y positiva repercusión entre los asistentes, asociados y medios de comunicación escritos y orales, tanto locales como nacionales. El Centro de Corredores de Cereales de Rosario aprovechó esta tribuna internacional para impulsar la comercialización en el recinto y solicitar incentivos fiscales para aquellas operaciones que se registren voluntariamente en las Bolsas. Esta exposición se encuentra publicada en el sitio Web del Centro de Corredores.

Foro Impositivo de la Bolsa de Comercio de Rosario

El Centro, a través de su Gerente participa del Foro Impositivo de la Bolsa de Comercio de Rosario, llevando las inquietudes que surgen de nuestro sector vinculadas con la materia tributaria.

Sistema Confirma - Modificación de cláusulas en contratos de compra-venta, por parte de los exportadores

Con relación a la preocupación planteada por el Centro de Corredores sobre este tema, durante el mes de abril

del presente año, se acordó con el responsable del Sistema Confirma en la Bolsa de Comercio de Rosario que cuando los compradores realicen modificaciones de cláusulas, el administrador del sistema arbitrará un procedimiento de información, envío de un mail por ejemplo, avisando al Centro de Corredores de Cereales y también a los corredores qué cláusulas se modificarán ó si se incorporan nuevas, de qué comprador y a partir de qué fecha.

Reunión Intersectorial por problemas de Pizarra

El Centro ha participado de la Reunión Intersectorial del día 08/03/2006 realizada en la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, donde Carbab planteó discrepancias sobre la transparencia de las Pizarras de girasol.

En esa reunión las autoridades del Centro comunicaron a los miembros presentes que la Bolsa de Comercio de Rosario cuenta con un informe realizado por la misma, en el cual se establece la casi inexistencia de diferencias entre los precios de Pizarra y los precios de los contratos registrados en Rosario. La decisión tomada en el seno de la Reunión Intersectorial fue la de formar una Comisión de Técnicos a los efectos de continuar analizando el tema. Por ese motivo, el pasado 21/03/06, fueron designados para formar parte de la mencionada Comisión de Técnicos los señores Matko Bukovac y Pablo Nasello, ya que los mismos cuentan con la experiencia requerida.

Dictamen sobre la inscripción de las bases de datos del Centro de Corredores de Cereales de Rosario

En referencia al tema vinculado con la Ley 25.326 “Protección de Bases de Datos Personales” y sus disposiciones reglamentarias, se procedió a informar a los señores asociados de la postura que el Centro de Corredores de Cereales de Rosario había tomado, en base al dictamen de nuestro asesor legal, la cual fue la de no registrar sus bases de datos. Teniendo en cuenta el espíritu de la ley y el objeto tutelado en la misma, se considera que el mencionado dictamen se hace extensivo también a los asociados. No obstante, por la complejidad del tema, y al no existir una conclusión categórica, el Centro de Corredores recomienda tener en cuenta siempre las consideraciones personales que cada Corredor haga de su empresa, de su estructura y la forma de organizar sus bases de datos y registros. El mencionado dictamen se encuentra publicado en el sitio Web del Centro de Corredores.

Exención provisoria del Impuesto a las Ganancias para el Centro de Corredores de Cereales de Rosario

Se informa que la AFIP ha aprobado provisoriamente el pedido de exención en el Impuesto a las Ganancias solicitado oportunamente por el Centro, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la RG 1815. La exención provisoria rige a partir del mes de junio del 2005.

Cambio en la Gerencia

Se informa que con fecha 31/03/06 el Cont. Juan Pablo Galleano se desvinculó del Centro de Corredores de Cereales de Rosario para continuar sus actividades laborales de manera independiente, haciéndose acreedor de la estima y consideración de la entidad por la labor desarrollada; lo reemplazó en la posición la Cont. Marcela A. Boggio Sosa.

Movimiento de Asociados

Incorporación de socios activos:
Sebastián Ariel Bottallo (Coragro S.A.)
Ignacio Enrique Miles (BLD S.A.)

Cambio de categoría de socio activo a socio adherente:
Horacio Fabian Clérico

Renuncia:
Fabián Suriani

Durante el ejercicio finalizado el 30 de junio pasado llegaron a la categoría de vitalicios los siguientes asociados:
José Angel Bonesso
Enrique J. Cánepa
Eduardo Raúl Mandingorra
Jorge Raúl Quaranta

La Comisión Directiva

**Nómina de asociados del
Centro de Corredores de Cereales de Rosario**

AIME, MIGUEL ANGEL	CARVI, ALEJANDRO HORACIO
ALOS, ADRIAN ANDRES	CASTELLO, ROBERTO F.
ALVAREZ, GUSTAVO OSVALDO	CIRES, TOMAS JULIO
ALVAREZ, TOMAS ROBERTO	CLERICI, HORACIO F.
AMUCHASTEGUI, CRISTIAN F.	COCCINO, JUAN CARLOS
AMUCHASTEGUI, JOAQUIN	COLLURA, DIEGO
AMUCHASTEGUI, PEDRO	CUELLO, CARLOS UBALDO
ARAVENA, MARCELO	CULASSO, RAUL (H)
AVIGLIANO, CARLOS ALBERTO	DALLAGLIO, CARLOS H.
BALDI, RUBEN O.	DE VICENZO, FERNANDO ANDRES
BARRIENTOS, LUIS BERNABÉ	DE VICENZO, PABLO
BARRILLI, MARCELO R.	DI CHIAZZA, ANTONIO DANIEL
BAUM, MARTIN CARLOS	DIAZ RIGANTI, SERGIO E.
BENITEZ, RAUL EDUARDO	DOFFO, DANIEL HUMBERTO
BERTOTTO, CESAR JORGE	ECHEVARRIA DIEGO
BOERO, HORACIO MIGUEL	ERNESTO JOSE NOCERINO
BOGGIO SOSA, LUIS	FERNANDEZ, RAMIRO
BOGLIOLI, CARLOS MARCELO	FERREGHINI, JOSE CARLOS
BOGLIONE, DANIEL NESTOR	FIGURA, OSVALDO PEDRO
BONESSO, JOSE ANGEL	FULUGONIO, ALBERTO M.
BORGIA, HUGO H.	GALANTE, JORGE OMAR
BOTTALLO, SEBASTIÁN ARIEL	GIACOMINO, ALEJANDRO
BOTTAZZI, NESTOR CARLOS D.	GONZALEZ, ROBERTO
BOTTI, ROBERTO M.	GRASSI, HUGO O. B.
BRESSAN, MAXIMO BRESSAN, OSCAR A.	GRIMALDI, EDUARDO DAMIAN
BUKOVAC, MATKO	GRIMI, ARIEL L.
CAMPANA, JUAN CARLOS	GRYNBLAT, MARIANO
CANEPA, ENRIQUE J.	GUARDATTI, JUAN CARLOS
CAPPELLA, FERNANDO	GUILLAMET CHARGUÉ, GUSTAVO
CAPRETTO, GUSTAVO JOSE	IGLESIAS, HECTOR

IVANCICH, ANIBAL H.	POMPONIO, JULIO CESAR
IVANCICH, ANIBAL H. (H)	PONCIO, WALTER HUGO
JUAREZ, SERGIO O.	PORTA, CONRADO
LAROSA, ALEJANDRO	QUARANTA, JORGE RAUL
LARROSA, ANGEL DANIEL	ROCA, CARLOS GUILLERMO
LAURO, CARLOS	ROCA, GUILLERMO MARIO
LEZCANO, AGUSTIN CESAR	ROCA, JORGE HUGO
LIARTE, HUGO ALBERTO	RODRIGUEZ, ANTONIO
LO PICCOLO, MARCELO	ROMAGNOLI, EDUARDO OSCAR V.
LOBAY, CARLOS L.	ROSENTAL, MIGUEL MARIO
LOPEZ, GERARDO ARIEL	ROZAS, JOSE
LOPEZ. SERGIO	SALBIA, JOSE H.
MANDINGORRA, EDUARDO RAUL	SAN MARTIN, GERARDO
MANDINGORRA, GUILLERMO	SANDOVAL, VICTOR ENRIQUE
MARISCOTTI, RICARDO	SCARDILE, JAVIER EDGARDO
MARTINEZ, JULIO	SESSO, MARIANO
MASCIOTTA, JUAN CARLOS	SILVESTRI, JUAN CARLOS
MATEOS, ANTONIO F.	SIMIONI, MIGUEL
MEROI, RAUL ROBERTO	SOLA, JORGE ALBERTO
MILES, IGNACIO ENRIQUE	TESTA, RICARDO
MITRE, OSVALDO R.	TETTAMANZI, FRANCISCO
MORETTO, R. GINO	TOMBOLINI, WALTER
NANNINI, RAUL RUBEN	TORTI, ANGEL ALBERTO
NASELLO, PABLO AURELIO	TOSO, JUAN JOSE
ORSETTI, DARIO JULIO	TRONCOSO, RODOLFO GERARDO
PEISEL, ADRIAN	VERA, RUBEN ARTURO
PENNA, LUIS ALFONSO	VICARIO, CARLOS
PENNA, CINTIA GEORGINA	VILA, SALVADOR J.
PEREZ GARCIA, MARIO IGNACIO F.	WESKAMP, ALEJANDRO CLAUDIO
PIANAROLI, LUIS B. R.	WESKAMP, JORGE ERNESTO
PINELLI, LUCIANO HERNAN	ZATLOUKAL, RODOLFO G.

**Empresas asociadas al
Centro de Corredores de Cereales de Rosario**

AGROCERES S.R.L.	·	FULUGONIO, ALBERTO
AGRO CORREDORA SRL.	·	FUTUROS Y OPCIONES.COM SA
AGROMAR SRL.	·	GRANAR SA.
ALABERN FABREGA Y CIA. SA.	·	GRIMAGRO SA.
AVIGLIANO Y CIA. SRL	·	GRIMALDI GRASSI SA.
B.L.D. SA.	·	GUARDATTI TORTI SA.
BANTLE CULASSO SA.	·	HORIZONTE CEREALES SRL.
BARRILLI SA.	·	INTAGRO SA.
BERNAGRO SRL.	·	INTER CONSUM SRL.
BERTOTTO BRUERA Y CIA. SA.	·	IVANCICH PUIG Y CIA., ANIBAL
BOERO Y CIA. SA.	·	LBO Sociedad de Bolsa SA
BOGGIO SOSA, LUIS	·	LOPEZ CEREALES SRL
BOTTAZZI, NESTOR CARLOS	·	LOPEZ, GERARDO
BRESSAN SA.	·	LOS PINOS CEREALES SRL.
CAMPOS ARGENTINOS SA.	·	MANDINGORRA SRL.
CARVI CEREALES SRL.	·	MARCHISIO FERNANDEZ SRL.
CASTELLO Y ROZAS SRL.	·	MARISCOTTI, RICARDO
CENTRO AGROPECUARIO MODELO SA.	·	MERCADO INTERNO SA.
CERCOOP SA.	·	NOCERINO ERNESTO
CEREALES ALDACO SRL.	·	NORTEGRAN SRL.
CEREALES CERPEN SA.	·	OLICER SRL.
CEREALES DEL PLATA SA.	·	PENNA CEREALES SRL.
CEREALES GRANEXPORT SA.	·	PIANAROLI SRL., LUIS
CERYHAC SA.	·	PONCIO Y CIA. SRL., WALTER
COGRAN SRL.	·	PRODAGRO SRL.
COMERCIO INTERIOR SA.	·	REGION CENTRO AGROPECUARIA SRL
COMPAÑÍA AGRARIA SRL.	·	ROAGRO SRL.
CONVENCER SA.	·	ROCA Y CIA., JORGE H.
CORAGRO SA.	·	ROCA, CARLOS GUILLERMO
CORREDORA DEL SUR SA.	·	SOLA CEREALES SRL.
COSTANTINI Y ASOCIADOS S.A.	·	SURCOS SRL
DANIEL H DOFFO	·	TESTA SRL., RICARDO
DI CHIAZZA CEREALES	·	TORTI MARZAZ SRL.
DIAZ RIGANTI SRL.	·	TRADIAGRO S.C
DUKAREVICH SA.	·	VERGARA Y CIA.
DUTTO CEREALES SA.	·	ZENI Y CIA. SA., ENRIQUE
ECHEVARRIA, PRADEIRO & GHIRARDI SRL	·	

Centro de Corredores de Cereales de Rosario

Balance General

Correspondiente al Ejercicio N° 98
finalizado al 30 de junio de 2006

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
al 30 de junio de 2006
 (Comparativo con el ejercicio anterior)

	30/06/2006 \$	30/06/2005 \$
ACTIVO		
Activo corriente		
Caja y bancos (Nota 3.a)	49.169,17	7.156,03
Inversiones (Anexo 1)	30.127,66	22.047,23
Créditos (Nota 3.b)	20.833,14	18.637,90
Otros créditos (Nota 3.c)	990,77	902,56
Total del activo corriente	101.120,74	48.743,72
Activo no corriente		
Bienes de uso (Anexo 2)	3.179,61	2.975,92
Activos intangibles (Anexo 3)	2.969,02	3.608,77
Otros activos (Nota 3.d)	132.935,39	97.475,14
Total del activo no corriente	139.084,02	104.059,83
Total del activo	240.204,76	152.803,55
PASIVO		
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar (Nota 3.e)	15.069,00	13.096,53
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.f)	3.767,10	4.364,08
Cargas fiscales (Nota 3.g)	2.206,74	3.095,88
Otros pasivos (Nota 3.h)	12.000,00	2.400,00
Total del pasivo corriente	33.042,84	22.956,49
Pasivo no corriente		
Cargas fiscales (Nota 3.g)		2.206,74
Otros pasivos (Nota 3.h)	132.935,39	97.475,14
Total del pasivo no corriente	132.935,39	99.681,88
Total del pasivo	165.978,23	122.638,37
PATRIMONIO NETO		
(Según estado respectivo)	74.226,53	30.165,18
Total del pasivo y patrimonio neto	240.204,76	152.803,55

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados contables.

R. Gino Moretto
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Osvaldo R. Mitre
Por Órgano Fiscalizador

Centro de Corredores de Cereales de Rosario

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006
(Comparativo con el ejercicio anterior)

	30/06/2006 \$	30/06/2005 \$
Recursos (Anexo 6)	193.469,27	125.174,35
Gastos (Anexo 7)	(157.810,65)	(115.068,82)
Subtotal	35.658,62	10.105,53
Otros recursos y aplicaciones financieros y por tenencia:		
Generados por activos (Nota 3.i)	8.609,49	7.132,13
Generados por pasivos (Nota 3.i)	(206,76)	(342,88)
Impuesto a las ganancias		(4.500,00)
Superávit final	44.061,35	12.394,78

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados contables.

R. Gino Moretto
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Oswaldo R. Mitre
Por Órgano Fiscalizador

Centro de Corredores de Cereales de Rosario

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Rubros	Superávit acumulado	Total 30-6-06	Total 30-6-05
	\$	\$	\$
Saldos al inicio del ejercicio	30.165,18	30.165,18	17.770,40
Superávit del ejercicio según Estado de recursos y gastos	44.061,35	44.061,35	12.394,78
Saldos al cierre del ejercicio	74.226,53	74.226,53	30.165,18

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados contables.

R. Gino Moretto
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Oswaldo R. Mitre
Por Órgano Fiscalizador

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006
 (Comparativo con el ejercicio anterior)

	30/06/2006 \$	30/06/2005 \$
VARIACIÓN DE EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	29.203,26	18.536,73
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 3.)	79.296,83	29.203,26
Aumento neto de efectivo	50.093,57	10.666,53
CAUSAS DE LA VARIACIÓN DE EFECTIVO		
Actividades operativas		
Cobranzas de recursos	191.454,03	121.352,13
Pagos de gastos	(145.337,07)	(114.674,76)
Recursos financieros y por tenencia generados por activos	8.609,49	7.132,13
Aplicaciones financieras y por tenencia generadas por pasivos	(206,76)	(342,88)
(Aumento) Disminución neta de otros créditos	(88,21)	6.489,99
Disminución neta de deudas fiscales	(3.095,88)	(6.814,08)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	51.335,60	13.142,53
Actividades de inversión		
Pagos por compras de bienes de uso	(1.242,03)	(426,00)
Pagos por compras de activos intangibles		(2.050,00)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(1.242,03)	(2.476,00)
Aumento neto de efectivo	50.093,57	10.666,53

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados contables.

R. Gino Moretto
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Osvaldo R. Mitre
Por Órgano Fiscalizador

CENTRO DE CORREDORES DE CEREALES DE ROSARIO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006 (Comparativo con el ejercicio anterior)

1. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las cifras expuestas en los estados contables, con sus notas y anexos, surgen de la aplicación de las normas contables vigentes, por lo cual:

a) Se valoraron de acuerdo con los criterios establecidos por las Resoluciones Técnicas N° 16 a 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E).

Los principales criterios aplicados se describen en Nota 2.

b) Se reexpresaron en moneda homogénea hasta el 28-2-03 mediante la aplicación del método de ajuste de la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. Atendiendo al Decreto N° 664/2003 del P.E.N. se discontinuó dicho ajuste a partir de esa fecha, lo que no provocó distorsiones significativas en los estados contables. A tal fin, los coeficientes utilizados para la corrección se determinaron sobre la base de la evolución del índice de precios internos al por mayor publicado por el I.N.D.E.C.

c) Se presentan de conformidad con los lineamientos de exposición establecidos por la Resolución Técnica N° 11 de la F.A.C.P.C.E.

2. CRITERIOS DE VALUACIÓN

a) Activos y pasivos en pesos

Las disponibilidades, créditos y deudas cancelables en pesos se incluyen por sus valores nominales. Dichos saldos no incluyen componentes financieros implícitos de significación susceptibles de ser segregados.

b) Inversiones

Los títulos públicos se valoraron a su valor neto de realización al cierre del ejercicio.

c) Otros activos

Las inversiones por cuenta de terceros se valoraron a su valor neto de realización al cierre del ejercicio.

R. Gino Moretto
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Oswaldo R. Mitre
Por Órgano Fiscalizador

Centro de Corredores de Cereales de Rosario

d) Bienes de uso y activos intangibles

Los valores de costo originales se reexpresaron hasta el 28-2-03 aplicando los coeficientes correctores correspondientes a las fechas de origen de las partidas que componen los saldos al cierre del ejercicio y de acuerdo con las variaciones del índice mencionado en Nota 2.b). Las incorporaciones posteriores a esa fecha se incluyeron por su valor de costo sin actualizar.

Las amortizaciones se calcularon sobre la base de dichos valores y por el método de línea recta.

Los valores residuales así determinados no exceden en su conjunto a los valores recuperables.

e) Recursos y gastos

Las cuentas de ingresos y gastos se mantuvieron por sus valores nominales, con excepción de las amortizaciones de bienes de uso y activos intangibles, las que se determinaron en función de los valores de dichos activos. Dichos saldos no incluyen componentes financieros implícitos de significación susceptibles de ser segregados.

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

El detalle es el siguiente:

	30/06/2006	30/06/2005
	\$	\$
a) Caja y bancos		
Fondo fijo	903,00	1.000,00
Moneda extranjera (Anexo 5)	213,22	
Bancos cuentas corrientes	48.052,95	6.156,03
	49.169,17	7.156,03
b) Créditos		
Por cuotas sociales y contribuciones especiales	22.253,84	20.238,60
Previsión para créditos incobrables (Anexo 4)	(1.420,70)	(1.600,70)
	20.833,14	18.637,90
c) Otros créditos		
Seguros anticipados	38,67	12,53
Suscripciones adelantadas	952,10	93,03
Anticipos al personal		742,00
Diversos		55,00
	990,77	902,56
d) Otros activos		
Inversiones y fondos por cuenta de terceros	132.935,39	97.475,14
	132.935,39	97.475,14

R. Gino Moretto
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Oswaldo R. Mitre
Por Órgano Fiscalizador

Centro de Corredores de Cereales de Rosario

	30/06/2006 \$	30/06/2005 \$
e) Cuentas por pagar		
Proveedores de bienes y servicios	15.069,00	13.096,53
	15.069,00	13.096,53
f) Remuneraciones y cargas sociales		
Leyes sociales a pagar	2.240,51	2.126,80
Provisión para vacaciones y sus cargas sociales	1.526,59	2.237,28
	3.767,10	4.364,08
g) Cargas fiscales		
CORRIENTES		
Impuesto a las ganancias		914,60
AFIP - DGI - Plan de facilidades de pago Dec. 93/00	2.206,74	2.078,35
Retenciones de impuesto a las ganancias		102,93
	2.206,74	3.095,88
NO CORRIENTES		
AFIP - DGI - Plan de facilidades de pago Dec. 93/00		2.206,74
		2.206,74
h) Otros pasivos		
CORRIENTES		
Provisión subsidios por fallecimiento	12.000,00	2.400,00
	12.000,00	2.400,00
NO CORRIENTES		
Cobros por cuenta de terceros	132.935,39	97.475,14
	132.935,39	97.475,14
i) Otros recursos y aplicaciones financieros y por tenencia:		
Generados por activos		
Resultado por tenencia de títulos públicos	8.609,49	7.132,13
	8.609,49	7.132,13
Generados por pasivos		
Intereses fiscales y previsionales	(206,76)	(342,88)
	(206,76)	(342,88)

R. Gino Moretto
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Oswaldo R. Mitre
Por Órgano Fiscalizador

Centro de Corredores de Cereales de Rosario

j) Determinación del efectivo al cierre del ejercicio

Saldos en Caja y bancos (Nota 2.a)
Inversiones transitorias de rápida conversión en efectivo (Anexo 1)

30/06/2006	30/06/2005
\$	\$
49.169,17	7.156,03
30.127,66	22.047,23
79.296,83	29.203,26

k) Apertura de créditos y deudas por fechas de vencimientos

Vencidos
A vencer:
dentro del primer trimestre siguiente
dentro del segundo trimestre siguiente
dentro del tercer trimestre siguiente
dentro del cuarto trimestre siguiente
Sin plazo establecido

Créditos	Deudas
\$	\$
432,00	
20.968,34	17.848,83
410,52	547,45
9,71	555,70
3,33	2.090,86
	144.935,39
21.823,91	165.978,23

R. Gino Moretto
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Oswaldo R. Mitre
Por Órgano Fiscalizador

Centro de Corredores de Cereales de Rosario

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Anexo 1

INVERSIONES

Denominación y características de la inversión	Valor nominal	Saldos al 30-6-06 \$	Saldos al 30-6-05 \$
Inversiones corrientes			
Títulos públicos:			
Bonos Par \$ Ley Arg.	\$ 30.757	13.538,85	11.924,61
U.V.P. en \$ Ley Arg.	\$ 30.757	2.444,35	
Bonos Par U\$S Ley Arg.	U\$S 10.621	11.502,98	10.122,62
U.V.P. en U\$S Ley Arg.	U\$S 10.621	2.591,48	
Renta de títulos públicos a cobrar		50,00	
Totales		30.127,66	22.047,23

R. Gino Moretto
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Oswaldo R. Mitre
Por Órgano Fiscalizador

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Anexo 2

BIENES DE USO

Rubros	Valores de incorporación			Amortizaciones			Neto al 30-6-05	Neto al 30-6-06	
	Al inicio del ejercicio	Altas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio				Acumuladas al cierre del ejercicio
					%	Monto			
Muebles y útiles	16.540,85	1.242,03	17.782,88	14.669,12	Vs.	904,75	15.573,87	2.209,01	
Instalaciones	1.335,89		1.335,89	231,70	10	133,59	365,29	970,60	
Totales	17.876,74	1.242,03	19.118,77	14.900,82		1.038,34	15.939,16	3.179,61	
								2.975,92	

R. Gino Moretto
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Osvaldo R. Mitre
Por Órgano Fiscalizador

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Anexo 3

ACTIVOS INTANGIBLES

Rubros	Valores de incorporación			Amortizaciones			Neto al 30-6-06 \$	Neto al 30-6-05 \$	
	Al inicio del ejercicio \$	Altas \$	Al cierre del ejercicio \$	Acumuladas al inicio del ejercicio \$	Del ejercicio				Acumuladas al cierre del ejercicio \$
					%	Monto \$			
Licencias programas de computación	2.748,16		2.748,16	916,06	Vs.	366,42	1.282,48	1.832,10	
Desarrollo del sitio Web	2.050,00		2.050,00	273,33	Vs.	273,33	546,66	1.776,67	
Totales	4.798,16		4.798,16	1.189,39		639,75	1.829,14	2.969,02	

R. Gino Moretto
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Osvaldo R. Mitre
Por Órgano Fiscalizador

Centro de Corredores de Cereales de Rosario

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Anexo 4

PREVISIONES

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio \$	Aumentos \$	Disminuciones \$	Saldos al 30-6-06 \$	Saldos al 30-6-05 \$
Deducidas del activo					
Previsión para créditos incobrables	1.600,70	36,00 (1)	216,00 (2)	1.420,70	1.600,70
Totales	1.600,70	36,00	216,00	1.420,70	1.600,70

Notas:

(1) Quebranto de incobrables imputado a Gastos (Anexo 7)

(2) Recupero de incobrables deducido de Gastos (Anexo 7)

R. Gino Moretto
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Oswaldo R. Mitre
Por Órgano Fiscalizador

Centro de Corredores de Cereales de Rosario

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Anexo 5

ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Denominación y características de la inversión	Clase de moneda	Monto	Cambio o cotización vigente	Monto en pesos al 30-6-06	Monto en pesos al 30-6-05
ACTIVOS					
Activo corriente					
Caja y bancos					
Moneda extranjera	U\$\$	70	3,0460	213,22	
Inversiones					
Títulos públicos:					
Bonos Par U\$\$ Ley Arg.	U\$\$	10.621	1,0875	11.502,98 (1)	10.122,62 (1)
U.V.P. en U\$\$ Ley Arg.	U\$\$	10.621	0,2450	2.591,48 (1)	
Total de Activos	U\$\$			14.307,68	10.122,62

Nota:

(1) Neto de gastos directos de venta.

R. Gino Moretto
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Oswaldo R. Mitre
Por Órgano Fiscalizador

Centro de Corredores de Cereales de Rosario

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Anexo 6

RECURSOS

Rubros	Total 30-6-06 \$	Total 30-6-05 \$
Cuotas sociales	15.120,00	15.336,00
Contribuciones especiales	138.661,27	109.838,35
Donaciones	39.688,00	
Totales	193.469,27	125.174,35

R. Gino Moretto
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Oswaldo R. Mitre
Por Órgano Fiscalizador

Centro de Corredores de Cereales de Rosario

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Anexo 7

GASTOS

Rubros	Total 30-6-06 \$	Total 30-6-05 \$
Sueldos	62.198,85	56.042,08
Cargas sociales	13.965,94	12.589,39
Honorarios profesionales	18.404,00	2.354,03
Subsidios por fallecimientos	9.600,00	
Seguros	866,94	867,01
Capacitación	5.375,19	
Amortizaciones de bienes de uso (Anexo 2)	1.038,34	1.442,09
Amortizaciones de activos intangibles (Anexo 3)	639,75	639,75
Gastos bancarios	2.933,01	2.589,52
Papelería y útiles	3.034,01	2.906,22
Obsequios y relaciones institucionales	6.319,40	7.405,06
Abonos, cuotas y suscripciones	14.895,23	13.711,69
Gastos de mantenimiento y limpieza	3.168,05	2.649,07
Teléfonos y comunicaciones	8.679,81	6.199,85
Recupero neto de deudores incobrables (Anexo 4)	(180,00)	423,41
Donaciones	2.400,00	2.400,00
Otros	4.472,13	2.849,65
Totales	157.810,65	115.068,82

R. Gino Moretto
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Oswaldo R. Mitre
Por Órgano Fiscalizador

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Miembros de la Comisión Directiva del
CENTRO DE CORREDORES DE CEREALES DE ROSARIO

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los estados contables del Centro de Corredores de Cereales de Rosario indicados en el apartado 1 siguiente.

1. Estados contables auditados

a) Estados de situación patrimonial al 30-6-06 y 30-6-05, cuyas cifras resumidas son las siguientes:

	30-6-06	30-6-05
Activo	\$ 240.204,76	\$ 152.803,55
Pasivo	\$ 165.978,23	\$ 122.638,37
Patrimonio neto	\$ 74.226,53	\$ 30.165,18

b) Estados de recursos y gastos correspondientes a los ejercicios finalizados el 30-6-06 y 30-6-05, los cuales arrojan las siguientes cifras:

	30-6-06	30-6-05
Superávit	\$ 44.061,35	\$ 12.394,78

c) Estados de evolución del patrimonio neto correspondientes a los ejercicios finalizados el 30-6-06 y 30-6-05.

d) Estados de flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios finalizados el 30-6-06 y 30-6-05.

e) Notas 1 a 3 y Anexos 1 a 7.

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

2. Alcance de la auditoría

Hemos realizado el examen de la información contenida en los estados contables indicados en 1 de acuerdo con normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe. Dichas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su trabajo para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables considerados en su conjunto. Una auditoría incluye la revisión, sobre bases selectivas, de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y la evaluación de las normas contables utilizadas para su preparación y, como parte de ello, de la razonabilidad de las estimaciones realizadas por la Comisión Directiva.

3. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables citados presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación patrimonial del Centro de Corredores de Cereales de Rosario al 30 de junio de 2006 y 2005, los recursos y gastos, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales.

4. Información especial requerida por disposiciones legales y reglamentarias

- a) Los estados contables auditados concuerdan con los registros contables del Centro, los que se llevaron de conformidad con disposiciones legales.
- b) Al 30 de junio de 2006 y según surge de los registros contables del Centro, la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social ascendía a \$ 2.148,85, la cual no era exigible a esa fecha.
- c) Al 30 de junio de 2006 y según surge de los registros contables del Centro, no existía deuda devengada a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en concepto de Impuesto sobre los ingresos brutos.

Rosario, 22 de agosto de 2006.

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Humberto D. Santoni
Contador Público Nacional
Mat. N° 5727 - Ley 8738
C.P.C.E. Prov. de Santa Fe

Informe del Órgano Fiscalizador

Rosario, 25 de agosto de 2006

Señores Asociados:

De acuerdo con el mandato de la Honorable Comisión Directiva, como Miembro Titular del Órgano Fiscalizador, he revisado el Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos del Ejercicio N° 98, iniciado el 1° de Julio de 2005 y finalizado el 30 de junio de 2006, sometiéndolo a vuestra consideración.

Con tal motivo, me complazco en manifestar que todo está de acuerdo con los libros y documentos de Tesorería, por lo tanto aconsejo su aprobación.

Oswaldo Mitre
Órgano Fiscalizador